



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial para la adquisición de cartuchos de tinta marca Canon PG-40 con destino al Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada en el visto, indicando que es necesaria su provisión agregando a fojas 3 el presupuesto que cumple con los requisitos.

Que por las características de los bienes que nos ocupan, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que se ejecute en un tiempo prudencial, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que a fs. 2, la Oficina Pericial toma la debida intervención, prestando conformidad a lo solicitado.

Que a fojas 5, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 712/11; SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Oficina Pericial una partida especial de pesos dos mil treinta y siete (\$ 2.037,00.-) con el objeto de adquirir cartuchos de tinta marca Canon PG-40 con destino al Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar la cuenta "05-05-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3" del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones respectivamente.

SR